



FISCALIA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

Ref.: Expte. N°87-D-2019-01029
**“OJEDA MONICA BEATRIZ P/
RETIRO VOLUNTARIO”.**

**SR. COORDINADOR EJECUTIVO DE
LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL**

S-----//-----D:

Vienen las presentes actuaciones de referencia a esta Fiscalía de Estado, a efectos de que se emita dictamen sobre el otorgamiento de retiro voluntario de la Sra. OJEDA, Mónica Beatriz.

Se comparte el criterio del dictamen de fs. 15 considerando que la situación de la peticionante se encuentra comprendida dentro de los requisitos exigidos por la Ley Nacional Nro.21.965, Art.91, el Decreto Nacional Nro.1627/2007 (13-11-2007) y el Decreto Provincial Nro.779/2007 (18-04-2007), por lo que , es opinión de Fiscalía que no existen objeciones legales que oponer al otorgamiento del beneficio de retiro voluntario.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio de transferencia del sistema previsional, aprobado por Decreto Nro.109/96, debe darse, vista al A.N.Se.S.-

El presente dictamen se emite en el marco de la resolución 96/2015 de Fiscalía de Estado.-

Sirva el presente de atenta nota de remisión.-

Dirección de Asuntos Administrativos.
Fiscalía de Estado, 09/08/2019.
Dictamen Nro. 335/19-MZ.